

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 507

RETIRO, 08 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 12 de diciembre de 2012, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;
- 2.- Programa Apoyo a organizaciones culturales y deportivas para el funcionamiento de sus actividades y competencias
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones
- 4.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.
- 5.- Decreto Exento N° 3.711 de fecha 31 de Diciembre de 2012 que aprueba programas comunitarios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el municipio entre otras materias corresponde desarrollar funciones sociales, culturales de deporte y recreación

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el programa "Retiro hace deporte 2013"
- 2.- **IMPUTESE**, el costo de los honorarios al Item 21.04.004.05 Programas recreacionales, por un monto total de \$300.000 (trescientos mil pesos).
- 3.- **DESIGNESE**, como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL

JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RLG/AIM/CPF/cpf

DISTRIBUCION:

- SECMUN
- Oficina de Partes
- Depto. Control Interno
- Depto. De Adm. Y Finanzas
- Adquisiciones
- Unidad Des. Comunitario

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO**

PROGRAMA

I.- NOMBRE

Retiro hace deporte 2013

II.- OBJETIVO

Permitir el desarrollo de actividades deportivas que buscan la vida sana, así como también la preparación en distintas ramas del deporte, disminuyendo los riesgos de contraer enfermedades en los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores a quienes está destinado este programa.

III.- JUSTIFICACION

Este programa es necesario debido a que promueve la actividad física y genera espacios de convivencia entre los habitantes de la comuna de retiro toda vez que se desarrollan actividades ya sea de carácter competitivo o simplemente participativo.

IV.- ASPECTOS OPERATIVOS

El programa estará a cargo del departamento social en lo que respecta a logística y funciones administrativas entre otras, a fin de dar un eficiente servicio de calidad a los beneficiarios del programa.

La contratación de recursos humanos considerados en este programa
corresponde a:

Contratación en base a honorarios 300.000.-

Total. 300.000.-



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)

Febrero de 2013